



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0230-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 03 de Abril del 2023

VISTO:

El <u>OFICIO Nº 0534-2023-MPAA-GOMyE</u>, de fecha 03/04/2023, el Ing. Diego Martin CARRIÓN NEVADO, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, emite opinión favorable y da conformidad a la liquidación de contrato, remitido con el <u>INFORME Nº 075-2023-MPAA/DSEyLO/RLC</u>, de fecha 03 de Abril del 2023, por el Ing. Ramfor LINARES CANCINO, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, por el servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución del proyecto de inversión: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO; acompañado de la documentación pertinente y solicita su aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 170. Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra. Del Reglamento de la Ley № 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF. 170.1 El Contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 172.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presenta la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los quince (15) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. 170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.

Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 0212-2022-MPAA-GM</u>, de fecha 11/11/2022, se APRUEBA el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión, responsabilidad funcional de la inversión: FUNCIÓN: 22 EDUCACIÓN; DIVISIÓN FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA; GRUPO FUNCIONAL: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: EDUCACIÓN SECUNDARIA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO, con Código Único de Inversiones Nº 2539706, debiendo ser ejecutado en un plazo de sesenta (60) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata, mediante proceso de selección que corresponda, por un monto referencial que asciende a la suma de S/. 401,298.49 (CUATRO CIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO







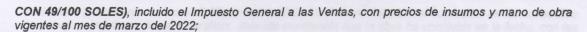












Que, con fecha 12/10/2022, el comité de selección Adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2022-MPAA/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO, al CONSORCIO INDUSTRIAL Nº 029;



Que, con fecha 28 de Octubre del 2022, celebran el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 191-2022-MPAA-GAYF/ULCPYA, de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas Nº 112-114, Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal la Mg. C.P.C Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ y, de otra parte el CONSORCIO INDUSTRITAL Nº 029, conformado por las empresas 1) JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., con RUC Nº 20572123228 y, 2) ARÉVALO CONSTRUCTORES E.I.R.L., con RUC Nº 20608489623, Consorcio representado legalmente por el Sr. Ernesto Alejandro ARÉVALO ROJAS, identificado con D.N.I Nº 41619817, con domicilio legal en la calle Progreso Nº 520-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA; El monto contractual para la ejecución de la obra asciende a la suma de: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00//100 SOLES (S/. 348,985.00), sin el I.G.V, con un plazo de ejecución contractual de sesenta (60) días calendario;



Que, LA ENTIDAD con el fin de cumplir con sus funciones establecidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, requiere la contratación de una persona natural o jurídica con la finalidad de realizar el servicio de Supervisión de la Obra: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO; mediante solicitud de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 216-2022-MPAA/DSEyLO-PAT, de fecha 19/08/2022 de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; Contratando los servicios de la persona natural Juan José CHÁVEZ POMA;



Que, con fecha 28 de Octubre del 2022, celebran el CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 193-2022-MPAA-GAyF/ULCPyA; De una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas Nº 112-114, representado por su Gerente Municipal la Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ y de la otra parte la persona natural Juan José CHÁVEZ POMA, con RUC Nº 10182252137, con domicilio legal en la calle Las Américas Nº 802-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA; El monto de la prestación del servicio es por la suma de DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 SOLES (S/. 19,999.49), sin el I.G.V, y con un plazo contractual de noventa (90) días calendario;



Que, con fecha 09 de noviembre del 2022, se constituyeron al terreno donde se ejecutará la obra, el Ing. Hugo ARAUJO DEL AGUILA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el Ing. Ronnie PINEDO LÓPEZ, Gerente de Obas, Maquinaria y Equipos y, el Ing. Nelsito PANDURO FLORES, Jefe de Supervisión, en representación de LA ENTIDAD (Entregan el terreno); En representación de EL CONTRATISTA, el Sr. Ernesto Alejandro ARÉVALO ROJAS y, el Ing. Frank Omar AGUIRRE ZAMORA, Residente de obra, (Reciben el terreno), que luego de realizar el recorrido por toda la superficie del terreno donde se ejecutará la obra, dejan constancia que el lugar indicado en los planos cuenta con la disponibilidad. En señal de conformidad suscriben en la fecha el Acta de Entrega y Recepción del Terreno;

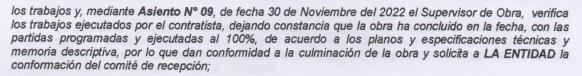


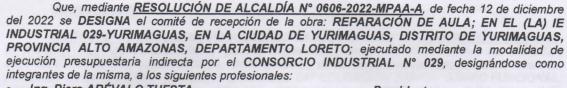
Que, siendo las 8.00 horas del día 10 de Noviembre del 2022, reunidos en el lugar de la obra en representación de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos, el Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras y, en representación del Consorcio Industrial N° 029, el Sr. Emesto Alejandro ARÉVALO ROJAS y el Ing. Frank Omar AGUIRRE ZAMORA, Residente de Obra, en señal de conformidad suscriben en la fecha el Acta de Inicio de la obra:

Que, mediante Asiento Nº 08, de fecha 30 de Noviembre del 2022 el Residente de Obra, manifiesta que la obra ha concluido, solicitando a la Supervisión la verificación de la culminación de todos











Ing. Piero ARÉVALO TUESTA
 Presidente

 Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras

Ing. Rully Fernando VELA MEZA
 Jefe de la División de Obras Públicas y Privadas

Ing. Nelsito PANDURO FLORES
 Supervisor de Obra

2° Miembro



Que, el día 21 de Diciembre del 2022, los representantes de EL CONTRATISTA, el Supervisor de obra y, los miembros del Comité de Recepción designados por LA ENTIDAD, en mérito a sus atribuciones, se constituyeron al lugar de la obra con la finalidad de cumplir con las tareas encomendadas mediante Resolución descrita en el considerando precedente; Dejando constancia mediante la suscripción del Acta de Recepción, que la obra ha concluido el 30 de Noviembre del 2022, con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico, no habiendo advertido ninguna observación; El presente acto no limita la actuación de LA ENTIDAD de surgir vicios ocultos. En consecuencia, proceden a suscribir el Acta de Recepción en la fecha, quedando expedita para su liquidación;



Que, mediante <u>CARTA Nº 001/2023-INDUSTRIAL/JJCHP/IC</u>, de fecha 17 de Enero del 2023, EL CONTRATISTA Ing. Juan José CHAVEZ POMA, hace llegar a LA ENTIDAD la Liquidación de <u>Contrato Nº 193-2022-MPAA-GAYF/ULCPYA</u>, por el servicio de Consultoría de <u>SUPERVISIÓN</u> de la obra: <u>REPARACIÓN DE AULA</u>; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE <u>YURIMAGUAS</u>, DISTRITO DE <u>YURIMAGUAS</u>, PROVINCIA ALTO <u>AMAZONAS</u>, <u>DEPARTAMENTO LORETO</u>, en el cual deja constancia del fiel cumplimiento de la ejecución del Contrato de acuerdo a las Cláusulas de la misma y al mismo tiempo acompañado de la documentación pertinente para su revisión y aprobación;



Que, mediante INFORME Nº 075-2023-MPAA/DSEyLO/RLC, de fecha 03 de Abril del 2023, el Ing. Ramfor LINARES CANCINO, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de LA ENTIDAD, manifiesta su Conformidad a la Liquidación de Contrato de Consultoría por la Supervisión de ejecución de Obra realizada por EL CONTRATISTA y solicita su aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía, cuyo costo total del contrato asciende a DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 SOLES (S/. 19,999.49), con un saldo a favor de EL CONTRATISTA por el monto de S/. 4,999.87, cuyo detalle es el siquiente:



 Ejecución de Supervisión de Obra
 S/. 16,999.57

 Liquidación
 S/. 2,999.92

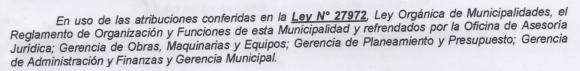
 COSTO TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA
 S/. 19,999.49

Por Retención del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento S/. 1,999.95
Por Liquidación de Contrato S/. 2,999.92
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. 4,999.87

Que, el Gerente Municipal, Ing. Ludwig Eduardo VÁSQUEZ RUIZ, en atención a los documentos del Visto y los Considerandos; Mediante PROVEIDO de fecha 03 de abril del 2023, autoriza su aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía la Liquidación de Contrato de Consultoría para la SUPERVISIÓN de la ejecución de la Obra: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO:











ARTÍCULO 1º: DECLARAR PROCEDENTE LA LIQUIDACIÓN del CONTRATO Nº 193-2022-MPAA/GAYF/ULCPYA, de Consultoría para la Supervisión, suscrito el 29 de Octubre del año 2021, entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, de la ejecución de la responsabilidad funcional de la inversión: FUNCIÓN: 22 EDUCACIÓN; DIVISIÓN FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA; GRUPO FUNCIONAL: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: EDUCACIÓN SECUNDARIA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO, con Código Único de Inversiones Nº 2539706, por el monto de DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 SOLES (S/. 19,999.49), ejecutado por la persona natural, Ing. Juan José CHAVEZ POMA, cuyo detalle de la liquidación se encuentra descrito en el penúltimo Considerando de la presente Resolución.

Span

ARTÍCULO 2°: LA ENTIDAD, RECONOCE a favor de EL CONTRATISTA la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 87/100 SOLES (S/. 4,999.87) SOLES. Por Devolución de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento (10% MC), S/. 1,999.95 Soles y, por Liquidación de contrato, S/. 2,999.92 Soles.



ARTÍCULO 3°: AUTORICESE a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, notificar oportunamente y don las formalidades de Ley el presente acto resolutivo a EL CONTRATISTA, Ing. Juan José CHAVEZ POMA, Supervisor de la obra, con domicilio legal en la calle Las Américas N° 802-Yurimaguas; A la Oficina de Asesoría Jurídica y a todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, que la refrendan;

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, a través de la División de Obras Públicas y Privadas, publicar la presente Resolución, en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 5; Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información) de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de Agosto del 2013;

ARTÍCULO 5°: DISPONER la publicación de la presente resolución en la Portal Web e Intranet Institucional (www.aitoamazonas.gog.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

ALCALDIA SON ALCAL

WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

Resolución de Alcaldía Nº 0230-2023-MPAA-A